



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0013-CMY-2017**

Yacuambi, 13 de julio de 2017

Ing.  
Ángel Benigno Medina Cango  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE "TAXIS SAN JOSÉ DE YACUAMBI"**  
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi encargado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2017, en el quinto punto del orden del día, sobre: **"ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXIS "SAN JOSÉ de Yacuambi" EN BASE AL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL Ing. ANTONIO LEÓN, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN"**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE: "Conceder el permiso provisional para el estacionamiento de los vehículos de la compañía de Transporte Taxis "San José de Yacuambi", para que se ubiquen en la calle Nangaritza entre 24 de Mayo y Salvador Durán, previo al cobro por uso de vía pública el 10% del SBU por cada vehículo en forma anual"**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Ab. Luis Alberto Quizhpe Vacacela  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

Copia. Planificación, Financiero, Jurídico, Obras Públicas, Relaciones Públicas, Archivo

